ADENDA DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN LOS AÑOS 2021 y 2022. 21 LOTES. EXPEDIENTE CONTR 2020 / 536908.

Presidenta:
Dª. ISABEL M.ª MOYA ROCHER Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga.

Vocales:
Dª CARMEN RUIZ MUÑOZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga. (TELEMÁTICO)

D. THOMAS JESUS DEL CASTILLO DESLILE, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga. (TELEMÁTICO)

D. RAQUEL VALDERRAMA RODRÍGUEZ, funcionaria de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga. (TELEMÁTICO)

D. JOSE JIMENA GONZÁLEZ, funcionario de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga..

D. EUGENIO HINOJOSA CABRERA, funcionario de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga.

Secretaría:
D. CARLOS MANUEL SAYAGO ALBEANO, funcionario de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga.

En la ciudad de Málaga a la fecha de la firma electrónica, y detectado error en el párrafo séptimo del Acta de la décima sesión de mesa de contratación celebrada el 25 de mayo de 2021 según las vías contempladas en el art. 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a corregir error detectado en los siguientes términos:

Párrafo séptimo, donde dice:
"En segundo lugar se procede a verificar la documentación requerida en el Lote n.º 18 a la mercantil Euroconsultoría Formación Empresa S.L. con C.I.F. B29888716. Analizada la documentación presentada electrónicamente vía SIREC, se comprueba que la mercantil ha presentado en tiempo y forma solicitud de ampliación de plazo, borrador de constitución de garantía y propuesta de aval bancario. Manifiesta la mercantil que la entidad financiera ha citado a los interesados para la constitución de aval bancario con fecha posterior a la finalización del plazo

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARLOS MANUEL SAYAGO ALBEANO	02/06/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm374DJN83RSW9L4LRGYT9Q83TN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de 3 días naturales que habilita la normativa vigente en materia de Contratos del Sector Público. Es por ello que se acepta la solicitud formulada por la mercantil y queda pendiente de presentar la constitución de la garantía complementaria por importe de 5.848,55Euros. Se procede a solicitar aclaración a la mercantil a efectos de su presentación ante la Mesa de Contratación."

Debe decir:
"En segundo lugar se procede a verificar la documentación requerida en el Lote n.º 18 a la mercantil Euroconsultoría Formación Empresa S.L. con C.I.F. B29888716. Analizada la documentación presentada electrónicamente vía SIREC, se comprueba que la mercantil ha presentado en tiempo y forma solicitud de ampliación de plazo, borrador de constitución de garantía y propuesta de aval bancario. Manifiesta la mercantil que la entidad financiera ha citado a los interesados para la constitución de aval bancario con fecha posterior a la finalización del plazo de 3 días naturales que habilita la normativa vigente en materia de Contratos del Sector Público. Es por ello que se acepta la solicitud formulada por la mercantil y queda pendiente de presentar la constitución de la garantía complementaria por importe de 5.848,55Euros. Se concede a la mercantil la ampliación de plazo solicitado en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Y para que así conste, a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, y demás disposiciones normativas concordantes, se emite la presente Adenda de corrección de errores.

El Secretario de la Mesa

Fdo.: Carlos Manuel Sayago Albeano

Es copia auténtica de documento electrónico

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10